

LEY

Asunto: 80001

Origen: Cámara Senadores - Araújo, José Germán; Capeche, Pío Eugenio; Cersósimo, Pedro W.; Cigliuti, Carlos W.; García Costa, Guillermo; Hierro Gambardella, Luis; Jude, Raumar; Mederos, Carminillo; Pozzolo, Luis Bernardo; Ricaldoni, Américo; Rodríguez Camusso, A. Francisco; Singer, Juan A.; Traversoni, Alfredo; Zorrilla, Juan J.; Zumarán, Alberto

Análisis: Se declaran autoridades legales de la Universidad de la República, las emanadas de procedimientos de elección y designación, con documentación depositada en Asociación de Escribanos del Uruguay. (art. 1) Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en ejercicio de sus atribuciones (apartado "I", art. 21, Ley 12.549 de 16/10/58) convocará a elecciones de todos los cargos electivos establecidos (Rector, Vice-Rector, Asamblea General del Claustro, Consejo Facultades, Decanos, Asambleas del Claustro de cada Facultad) dentro de los cinco meses de promulgada la presente. Por esta vez, se suspende lo dispuesto por arts. 11, 13, 15, 32 y 34, Ley 12.549 de 16/10/58; art. 56, apartado "C", 57 inciso final; y art. 64 de Ley 14.101 de 04/01/73. (art. 2) Mientras se instalen Asambleas de Claustro (art. 2, presente ley) quedan suspendidas las disposiciones que perceptúan su asesoramiento como requisito para determinados actos de las autoridades universitarias, y su competencia para proveer el cargo de Decano será ejercida por el respectivo Consejo de Facultad. (art. 3) Mientras no se instale la Asamblea General del Claustro (art. 2, presente ley), quedan suspendidas las disposiciones que perceptúan su asesoramiento como requisito para determinados actos de las autoridades universitarias, y su competencia para proveer el cargo de Rector será ejercida por una asamblea integrada por todos los miembros de los Consejos de Facultades (art. 4). Esta ley rige desde el 15/02/85. (art. 5)

Título: UNIVERSIDAD REPUBLICA. AUTORIDADES LEGALES. DECLARACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
27-02-1985	CSS	49/1985	UNIVERSIDAD REPUBLICA. AUTORIDADES LEGALES. DECLARACION.-
28-02-1985	CRR	38/1985	UNIVERSIDAD REPUBLICA. AUTORIDADES LEGALES. DECLARACION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
27-02-1985	CSS	49/1985	C.SS. sanciona.
28-02-1985	CRR	38/1985	C.RR. sanciona.
02-03-1985			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	38/1985

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
28-02-1985	CRR	Extraordinaria . Sesión:4	Diario Nro.1796
27-02-1985	CSS	Ordinaria . Sesión:4	Diario Nro.5 - PDF - HTML -

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
27-02-1985	CSS	UNIVERSIDAD REPUBLICA. AUTORIDADES LEGALES. DECLARACION.
28-02-1985	CRR	UNIVERSIDAD REPUBLICA. AUTORIDADES LEGALES. DECLARACION.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
15736	Texto	IMPO